



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



RESOLUCION N° 117/2.021

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.938 HC 030 – 2.021. Bloque Frente de Todos. Proyecto de Resolución: Informe sobre roturas de caños en red de agua potable que suministra los Barrios de la Zona Sur de Malargüe.

Los recientes e insistentes reclamos de los vecinos de la Colonia Pehuenche I y II, Colonia Hípica, Nueva Esperanza y Ruta 40 Sur del Departamento de Malargüe.

Y;

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad del Municipio de Malargüe la provisión del servicio de agua potable en esas zonas.

Que los vecinos de dichos barrios vienen realizando un constante reclamo por la falencia del servicio.

Que el servicio de agua potable es vital para el día a día de las personas.

Que es un problema de larga data que no reviste un plan de contingencia por inconvenientes el servicio

Que no se ha tenido una respuesta inmediata a los reclamos reiterados de parte del área encargada de prestar este servicio

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGUE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda respuestas concretas al requerimiento de los vecinos y a este Honorable Cuerpo sobre los siguientes puntos:

- Estado de la red que suministra el servicio de agua potable a la zona Sur del Departamento de Malargüe (Colonia Pehuenche I y II, Colonia Hípica, Nueva Esperanza y Ruta 40 Sur)
- Mantenimiento de dicha red.
- Reparaciones realizadas a la misma.

ARTICULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, remita el procedimiento requerido para que el vecino pueda realizar el reclamo del servicio.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



Honorable **Concejo** Deliberante

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTIDOS DIAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente

